Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco



FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Telecomunicaciones I

Radiodifusión sonora FM en la región de Cusco

Profesor:
Ing. Fernando TAGLE CARBAJAL

Alumno: Código: Edison Abado Ancco 145012

17 de septiembre de 2021

1. Acomayo - Acomayo

- Plan Aprobado por RVM N^{0} 426-2014-MTC/03 (28/07/2014)
- Con Restricción RD Nº 1676-2017-MTC/28 (18/08/2017)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

1.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	20
Autorizaciones	16
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	3
Trámite	2

1.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

1.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada Para La provincia de Acomayo, y los distritos:

- Acomayo
- Acopia
- Pomacanchi
- Sangarará

2. Anta - Anta

- \blacksquare Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 2189-2005-MTC/17 (12/01/2006)
- Concurso Público Nº 02-2012-MTC/28 (17/11/2012), RD Nº 1555-2012-MTC/28 (07/11/2012)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

2.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	20
Autorizaciones	24
Cautelar	0
Reservado Estado	2
Disponibilidad	2
Trámite	1

2.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

2.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Anta y Urubamba, los distritos/centro poblado:

- Ancahuasi
- Anta
- Huarocondo
- Pucyura
- Zurite
- Chinchero
- Huayllabamba
- Maras
- Ollantaytambo
- Urubamba
- Yucay

3. Calca - Calca

- \blacksquare Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 067-2011-MTC/28 (29/01/2011)
- Concurso Público Nº CP 02-2013-MTC/28 (18/12/2013), RD Nº 1841-2013-MTC/28 (12/12/2013)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

3.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	14
Autorizaciones	12
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	1
Trámite	1

3.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

3.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Calca, los distritos/centro poblado:

- Calca
- Calca Totora
- Coya
- Lamay

4. Canas - Yanaoca

- \blacksquare Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 2908-2017-MTC/28 (19/01/2018)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

4.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	15
Autorizaciones	10
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	4
Trámite	1

4.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

4.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Canas, el distrito/centro poblado:

Yanaoca

5. Canchis - Sicuani

- \blacksquare Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 1806-2006-MTC/17 (02/09/2006)
- Concurso Público Nº 01-2020-MTC/28 (30/12/2020), RD Nº 1891-2020-MTC/28 (30/12/2020)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

5.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	28
Autorizaciones	25
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	2
Trámite	1

5.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

5.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Canchis, el distrito/centro poblado:

- Combapata
- Marangani
- San Pablo
- San Pedro
- Sicuani
- Tinta

6. Chumbivilcas - Santo Tomas

- Plan Aprobado por RVM N^{0} 426-2014-MTC/03 (28/07/2014)
- \blacksquare Con Restricción RD Nº 1676-2017-MTC/28 (18/08/2017)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

6.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	20
Autorizaciones	17
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	2
Trámite	0

6.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.25 KW.

6.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Chumbivilcas, el distrito/centro poblado:

Santo Tomas

7. Cusco - Cusco

- Plan Aprobado por RVM N^{0} 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 1164-2006-MTC/17 (28/06/2006)
- Concurso Público Nº 01-2015-MTC/28 (30/12/2015), RD Nº 2129-2015-MTC/28 (29/12/2015)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

7.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	28
Autorizaciones	24
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	3
Trámite	1

7.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

7.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Anta y Cusco, el distrito/centro poblado:

- Cachimayo
- Cusco
- Poroy
- Poroy
- San Jeronimo
- San Sebastian
- Santiago
- Saylla
- Wanchaq

8. Espinar - Espinar

- Plan Aprobado por RVM N^{0} 426-2014-MTC/03 (28/07/2014)
- Con Restricción RD Nº 1135-2012-MTC/28 (26/09/2012)
- Concurso Público Nº CP 02-2013-MTC/28 (18/12/2013), RD Nº 1841-2013-MTC/28 (12/12/2013)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

8.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	29
Autorizaciones	22
Cautelar	0
Reservado Estado	2
Disponibilidad	5
Trámite	0

8.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

8.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Espinar, el distrito/centro poblado:

- Alto Pichigua
- Coporaque
- Espinar
- Pichigua

9. La convención - Santa Ana

- Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 3548-2010-MTC/28 (12/11/2010)
- Concurso Público Nº 02-2019-MTC/28 (23/09/2019), RD Nº 2770-2019-MTC/28 (20/09/2019)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

9.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	28
Autorizaciones	19
Cautelar	0
Reservado Estado	1
Disponibilidad	8
Trámite	1

9.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

9.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de La Convención, el distrito/centro poblado:

- Maranura
- Santa Ana

10. Paruro - Paruro

- Plan Aprobado por RVM N° 426-2014-MTC/03 (28/07/2014)
- Con Restricción RD Nº 0265-2017-MTC/28 (15/03/2017)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

10.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	16
Autorizaciones	8
Cautelar	0
Reservado Estado	2
Disponibilidad	6
Trámite	0

10.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

10.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Paruro, el distrito/centro poblado:

- Rondocan
- Colcha
- Paruro

11. Paucartambo - Paucartambo

- Plan Aprobado por RVM Nº 426-2014-MTC/03 (28/07/2014)
- Con Restricción RD Nº 1953-2016-MTC/28 (17/12/2016)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

11.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	15
Autorizaciones	8
Cautelar	0
Reservado Estado	0
Disponibilidad	7
Trámite	0

11.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

11.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Paucartambo, el distrito/centro poblado:

- Challabamba
- Colquepata
- Paucartambo

12. Quispicanchi - Urcos

- Plan Aprobado por RVM Nº 1141-2016-MTC/03 (27/07/2016)
- Con Restricción RD Nº 1776-2012-MTC/28 (18/01/2013)
- Concurso Público Nº 01-2015-MTC/28 (30/12/2015), RD Nº 2129-2015-MTC/28 (29/12/2015)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

12.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	26
Autorizaciones	21
Cautelar	0
Reservado Estado	2
Disponibilidad	3
Trámite	0

12.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

12.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Paucartambo y Quispicanchi, el distrito/centro poblado:

- Caicay
- Andahuaylillas
- Huaro
- Lucre
- Oropesa
- Urcos

13. Urubamba - Urubamba

- Plan Aprobado por RVM Nº 108-2004-MTC/03 (10/07/2004)
- Con Restricción RD Nº 2189-2005-MTC/17 (12/01/2006)
- Concurso Público Nº 02-2012-MTC/28 (17/11/2012), RD Nº 1555-2012-MTC/28 (07/11/2012)

El Registro Nacional de Frecuencias incluye como .ªutorizadas.ª las estaciones con autorización vigente o que se encuentran en proceso de renovación, y no cuentan con resolución que la deje sin efecto o extinción firme. El estado "cautelar" corresponde a estaciones cuya autorización ha sido cancelada en la vía administrativa, pero cuentan con una medida cautelar otorgada por el Poder Judicia.

13.1. Número de estaciones de Transmisión FM

Canalización	28
Autorizaciones	24
Cautelar	0
Reservado Estado	2
Disponibilidad	2
Trámite	1

13.2. Límite de potencia de transmisión

La Potencia Efectiva Radiada máxima en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

13.3. Límites geográficos de autorización

La transmisioón está autorizada para llegar hasta la provincia de Anta y Urubamba, el distrito/centro poblado:

- Arcahuasi
- Anta

- Huarocondo
- Pucyura
- Zurite
- Chinchero
- Huayllabamba
- Maras
- Ollantaytambo
- Urubamba
- Yucay

14. Procedimiento para obtener autorización de emisión en radiodifusión

14.1. Conceptos Generales

Es un servicio de telecomunicaciones, cuya programación es recibida por el público en general. Se clasifica en

- Por la modalidad de operación
 - Sonora: a su vez se clasifica en: Frecuencia Modulada, Onda Media y Onda Corta (Tropical e Internacional).
 - Por televisión: a su vez se clasifica en: VHF y UHF
- Por la finalidad:
 - Comercial
 - Educativa
 - Comunitaria

14.1.1. Radiodifusión Comercial

La Radiodifusión es aquella cuyos programas contienen temas relacionados con el entretenimiento, recreación, información, noticiosos y de orientación de la comunidad.

14.1.2. Radiodifusión Comercial

Es aquella cuyos programas contienen temas relacionados, principalmente, con la educación, cultura y deporte.

14.1.3. Radiodifusión Educativa

Es aquella cuyos programas contienen temas relacionados, principalmente, con el fomento de la identidad, costumbres de la comunidad e integración nacional. La estación radiodifusora debe necesariamente ubicarse en comunidades campesinas, nativas e indígenas, áreas rurales o de preferente interés social.

14.2. Procedimiento

Cualquier persona sea natural o persona jurídica puede prestar el servicio . Para la prestación del servicio de radiodifusión se requiere contar con una autorización otorgada por resolución del Viceministro de Comunicaciones.

Para la prestación de servicio se necesita una autorización que es la que faculta la prestación de un servicio de radiodifusión. La solicitud se presenta ante la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. Para tal efecto se deberá emplear los formatos que están disponibles en la página web del MTC (www.mtc.gob.pe)

Las autorizaciones se otorgan por un plazo máximo de diez (10) años.

14.2.1. Procedimientos están sujetos al silencio administrativo positivo

- Transferencia de autorización.
- Renovación de autorización.
- Transferencia de acciones, participaciones, titularidad y modificación del representante legal, directorio o consejo directivo.

14.2.2. Procedimientos están sujetos al silencio administrativo negativo

- Autorización para prestar el servicio de radiodifusión.
- Modificación de características técnicas (aumento de potencia y cambio de ubicación de la planta transmisora) y de condición esencial (frecuencia o canal asignado).
- Otorgamiento de pago fraccionado.
- Otorgamiento de nuevo pago fraccionado.

14.2.3. Las modalidades de otorgamiento de una Autorización

- 1. A solicitud de Parte
- 2. Por Concurso público

El otorgamiento de autorización a solicitud de parte procede cuando el número de frecuencias o canales disponibles en una misma banda y localidad es superior a las solicitudes admitidas.

Una Autorización por concurso público se otorga cuando existe restricción en la disponibilidad de frecuencias o canales en una misma banda y localidad.

La restricción en la disponibilidad de frecuencias o canales es cuando el número de frecuencias o canales disponibles es inferior al número de solicitudes admitidas.

Las frecuencias o canales que pueden autorizarse en una determinada localidad se enumeran en los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias, allí se indican el máximo de frecuencias o canales que pueden ser asignados en una localidad.